



CnelVidal, NOVIEMBRE 7 de 1984.

VISTO

La Ordenanza n° 102, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 31 de octubre de 1984;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza n° 102, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 31 de octubre de 1984, cuyo / texto es el siguiente:

"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE

" ORDENANZA

"ARTICULO 1º: Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de Pesos

" Argentinos Seiscientos Sesenta y Cinco Mil (\$a 665.000.-),

"creando los siguientes rubros:

"1.2.3.1.3. Subsidio Asilo de Ancianos Emilia Moutier de Pirán..\$a 300.000.

"1.2.3.1.4. Subsidio Hogar de Ancianos de Coronel Vidal.....\$a 365.000.

"TOTAL.....\$a 665.000.

"ARTICULO 2º: Ampliase el Presupuesto de Gastos para 1984 en la suma de /

" Pesos Argentinos Seiscientos Sesenta y Cinco Mil (\$a 665.000)

"incrementando los créditos de las siguientes Partidas:

"FINALIDAD 2 - SALUD PUBLICA

"ITEM 1 - SERVICIOS MUNICIPALES

"1.1.2.3. Conservaciones y Reparaciones.....\$a 25.000.-

"1.1.2.4. Drogas, Productos Químicos, Farmacia y Laborat...\$a 350.000.-

" 1.1.2.6. Gastos por Servicios Públicos.....\$a 250.000.-

"1.1.2.9. Uniformes, Equipos y Artículos de Ropería.....\$a 20.000.-

"1.1.2.10. Utiles, Libros, Impresiones y Encuadernaciones...\$a 20.000.-

"TOTAL.....\$a 665.000.-

"ARTICULO 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Regis-

" tro Oficial.

JUAN ALBERTO CORTA
SECRETARIO GENERAL

decreto n° 693



HORACIO MARCELLONI
INTENDENTE MUNICIPAL